

**ACTA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA
DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES
DE CULTURA SEGÚN SUBREGIONALIZACIÓN DEPARTAMENTAL, QUE HARÁN
PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA.**

En Cartagena - Bolívar, el siete (07) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se realizó la verificación de los documentos entregados para participar en la convocatoria de elección de los representantes de los consejos municipales de cultural según subregionalización bajo los términos señalados en el artículo 6 del Decreto 648 de 2020.

Dando continuidad al proceso, ICULTUR realizó la verificación de documentos que fueron enviados mediante el formulario de inscripción con la finalidad que los aspirantes cumplan con lo estipulado en la convocatoria publicada colgada en la página web del instituto.

De conformidad con el principio de legalidad, transparencia y publicidad, se procede a dejar constancia de la verificación de los documentos enviados por los aspirantes:

NOMBRE DEL POSTULANTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ZODES POR EL QUE SE POSTULA	OBSERVACIONES
JUSTO VALDÉS CASSIANI	73.573.758	ZODES NORTE BOLIVARENSE	Subsanar: ✓ Acto administrativo que acredite a los representantes que participarán en la elección. ✓ Acta o documento donde se evidencie el procedimiento seguido para efectuar la elección, con sus respectivos soportes, donde se deberá indicar el nombre, la ubicación y datos que permitan la plena identificación del representante elegido.
DROIDIS PEREZ MEJIA	1.042.001.751	ZODES LOBA BOLIVARENSE	SUBSANAR 1. Copia cédula de ciudadanía del representante elegido. (ambos lados) 2. Acto administrativo que acredite a los representantes que participarán en la elección. 3. Acta o documento donde se evidencie el procedimiento seguido para efectuar la elección, con sus respectivos soportes, donde se deberá indicar el nombre, la ubicación y datos que permitan la plena identificación del representante elegido.

--	--	--	--

Con relación a los resultados arrojados en la revisión de la documentación aportada por los aspirantes, el Instituto de cultura y Turismo de Bolívar deja constancia en la presente acta, que los convocados tiene plazo para subsanar los documentos solicitados hasta el día 9 de octubre según la resolución 243 de 2026, los documentos deben ser enviado al correo electrónico juridica@icultur.gov.co en aras del debido proceso contemplado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

Dado en Cartagena, Bolívar, el siete (07) de octubre de 2026.



ANGIE GÓMEZ POVEDA

Directora Técnica de Cultura
Instituto de Cultura y Turismo de
Bolívar

Revisó: Evelyn Puello - Asesora Jurídica